



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002276-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que promueva un Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales y elabore un programa de apoyo a emprendedores centrado en la defensa del comercio local e inste al Gobierno a que modifique la Ley 1/2004 de 21 de diciembre, impulse la creación de un tributo a las empresas tecnológicas y elabore un plan estatal de apoyo al pequeño comercio, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/002276.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 20/2012 modificó sustancialmente la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, al permitir un aumento del número de festivos y domingos fundamentalmente de las grandes superficies comerciales, así como la liberalización absoluta en algunas comunidades autónomas, generando un impacto negativo sobre el pequeño comercio, el empleo y las condiciones laborales en Castilla y León.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León confiere a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de comercio interior. La aprobación de las zonas de gran afluencia turística no ha supuesto ningún aumento del empleo. En el estudio encargado por la Junta de Castilla y León a la empresa Madison se concluía que el mayor margen de actuación en los horarios comerciales está suponiendo un importante golpe económico y social para el comercio de proximidad, toda vez que fomenta un modelo en el que las personas consumidoras esperan al fin de semana, cuando tienen más tiempo, para acudir en masa a los grandes centros comerciales de la periferia, donde adquieren los productos que dejan de comprar en el centro o en los barrios.



Es un hecho constatable que las tiendas de barrio o denominadas de cercanías no tienen capacidad para abrir siete días a la semana y están en inferioridad de condiciones para competir con las tiendas de internet y las grandes superficies. La ampliación de horarios no aumenta el consumo por que se abra los domingos y festivos, sino que únicamente lo distribuye en más días.

Además, la apertura en domingos y festivos ha supuesto una merma de las condiciones laborales de los empleados de las grandes superficies y una mayor dificultad para la conciliación de la vida laboral y familiar debido a la implantación de los nuevos turnos de trabajo.

La situación del pequeño comercio en nuestras ciudades no es buena y la preocupación ha crecido en los últimos tiempos debido al interés económico y social del mismo, tanto por su repercusión en el empleo y en la actividad económica de las ciudades como por ser un elemento de vertebración territorial y cohesión social.

Estas circunstancias nos motivan a pensar que es necesario apoyar a nuestro pequeño comercio. Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Promover la creación de un Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales que grave la singular capacidad económica concurrente en determinados establecimientos comerciales en tanto que implantados como grandes superficies.

2.- Elaborar un programa de apoyo a emprendedores centrado en la defensa del comercio local de zonas urbanas con la participación de las organizaciones representativas del sector.

3.- Instar al Gobierno de España a:

- a) Promover la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, recuperando el espíritu de la redacción anterior al Real Decreto-ley 20/2012, a fin de no permitir la apertura en domingos y festivos de las grandes superficies comerciales, entre otras medidas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y evitar la competencia desleal que sufre el pequeño comercio.**
- b) Impulsar la creación de un tributo que grave la riqueza obtenida por las grandes empresas tecnológicas.**
- c) Realizar un plan estatal de apoyo al pequeño comercio que contemple la adopción de una serie de medidas destinadas a impulsar como objetivos prioritarios la digitalización, el comercio electrónico y el relevo generacional".**

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos